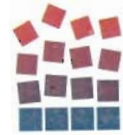




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 388/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Administración, solicitando la designación del Abog. Andrés Luis Achával como Profesor Adjunto con dedicación simple, para ser asignado a la materia Derecho Concursal y Cambiario;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha materia se ofrece como obligatoria en el Plan 2009, con una proyección de matriculados en este semestre de aproximadamente 600 alumnos, no contando en su plantel con un docente de categoría Adjunto o superior;

Que el Abog. Achával ha estado frente a esta misma cátedra del Plan 222 desde 1990, siempre en carácter de Profesor Adjunto, habiendo renunciado en marzo de 2012 por razones particulares;

Que el Departamento gestionó la cobertura por Selección Interna de un cargo de Profesor Asociado, proceso que no se llevó a cabo por presentación de impugnaciones a dicha Selección;

Que está en trámite la sustanciación de un concurso para cubrir el cargo de Adjunto;

Que la proximidad del inicio del segundo semestre de clases, constituye una "situación especial de orden académico", por lo que se estima de aplicación la excepción prevista en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396/2009 (TO);

Que Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria y Secretaría de Asuntos Académicos expresa su opinión favorable; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, con carácter interino, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple –Cód. 111- en el Departamento de Administración, con asignación a la materia Derecho Concursal y Cambiario (Plan 2009), al Abog. ANDRÉS LUIS ACHÁVAL (Legajo N° 27.202) hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta que el cargo sea provisto por concurso.

Art. 2°.- El Abog. Achával deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas